

Acta n° 76



Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Salvador Depto. de El Salvador, el día martes dieciséis de septiembre del dos mil veinticuatro; presidida en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabel Páez Bermúdez, con la asistencia de los Regidores en su orden: Gregorio Rivaldo Rivas Ornela, Lenin Francisco Mendoza M. Marlex Flarenda López Gilman, Jeremy Alberto Dore Salgado, Cesar Mauricio Peralta M. Luis Bernardo Díaz Gómez, Fredal Ralmo Rivera Martínez, los señores José Santos Callecillo y Miguel Arangel Sevilla de la Comisión de Transparencia por ante la secretaría municipal Para oír la lectura de Censo que da fe. No haciendo acto de presencia la señora Vice alcaldesa Norma Alicia Valladares y el Regidor Wilberto Larios Citada con excusa.

- 1º La señora Alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º Se hizo presente el jefe de catastro José Amador Carcamo para informar a la C.M. que ya se está convocando a los dueños de latifundios para el día viernes 20 de septiembre a las 9:am. quedando todos invitados.

El regidor Lenin Mendoza, que tiene conocimiento que a la comicaol, la UMA se le dio una constancia donde se le autoriza la apertura de calles y dice que es viable; pero el señor Roger Rivas fue a prohibir.

La corporación municipal acuerda que se mande ir a la comicaol donde se deje sin valor y efecto la constancia emitida por el Departamento de la Unidad Municipal Ambiental, en virtud de que tiene que llenar los requisitos que se exigen para una latifundación.

al mismo tiempo se hicieron presente al señor Roger Rivas de UMA y José Ignacio Rivas de la USCL.

con el objetivo de dar a conocer una denuncia de parte del señor Wilmer Muñoz miembro del Patronato de El Amable en cuanto a que se pretende expropiar los terrenos.



de esa zona; y por lo momento lo que está haciendo es sacando una muestra de 200 árboles de los 800 árboles que se extraerán.

El señor José Ignacio Rivas, dice que acompañó a la comisión que hizo la inspección a la Propiedad que a él su hermana Reyna Rivas y por los momentos pudo en una muestra lo que se va a sacar. El regidor Jeremy Alberto Ponce, que en su opinión si necesita un permiso de I.C.F. para sacar la muestra, por lo tanto no está de acuerdo.

El regidor Ralando Rivera de igual manera opina que debe de entrar con un permiso de I.C.F. para sacar la muestra.

El señor José Ignacio Rivas, dice que I.C.F. ya tiene conocimiento; y el que compra el balsamo tiene que ir a la municipalidad.

El regidor Mauricio Ouelta, que tiene entendido que para sacar las muestras no ocupa permiso.

El regidor Eugenio Rivas, que se puede ir la persona que va a comprar el balsamo y un permiso de I.C.F. para que de una explicación al respecto.

El regidor Lenin Mendoza; que es bueno que vaya el Técnico de la Empresa que va a comprar el liquidambar igual el Técnico de I.C.F. y hacer la inspección.

La Secretaría Alcaldía municipal, a manera de información tenemos que tener conocimiento y tomar en cuenta lo que aporten los comités, socializarlo con la comunidad.

Quedando pendiente de la inspección una comisión de regidores: Mauricio Ouelta, Luis Fernando Díaz, Eugenio Rivas, Lenin Mendoza la U.M.A., Justicia municipal, I.C.F. y el Técnico de la Empresa que compra el liquidambar.

4a. Se preguntará a los señores vecinos de la colonia Santa Martha, la Señora Tania Larrea Espinoza, Cesar Valle y acompañante.

Con el objetivo de hacer del conocimiento de la C.M. que como habitantes de la Colonia formada en la

última etapa por el caso, que no quieren el agua del proyecto de la pro. Digna Castellanos y que optaron por comprar otro pozo de agua que cumple con los medidores de higiene cuando las válvulas y obtienen agua por otros medios; dicen sus. obstaculiza la instalación del nuevo sistema argumentando que es dueña de la fatificación. y ella no ha cumplido con lo que prometió como un tanque y los aguas negras.

El Sr. José Ignacio Ruíz de la USCC. dijo que ha hablado con la pro. Digna Castellanos y el agua es un derecho humano; y ustedes pueden constituirse como Junta de agua.

El regidor Jeremy Alberto Parra, que quien es dueña del Proyecto tiene que ser quien date el agua.

El regidor Lenin Mendoza, que los dueños de Leticia tienen que poner 3 servicios básicos; y para el viernes hay una reunión con todos dueños de fatificación.

El regidor Luis Fernando Díaz G. dice que el deber de dar los 3 servicios básicos a el dueño de la fatificación.

El Sr. Cesar Valle; que la Sra. Digna Castellanos perfora un pozo, y el proyecto de agua viene de los coros y el que no se conecta queda fuera y la ley dice que se paga pero los mejoras al sistema y no por pozo; el Sr. dueño de Paradise nos da la oportunidad de venderle el agua de un excedente que tiene.

El regidor Luis Fernando Díaz, ustedes están buscando una alternativa y si en el contrato dice o no especifica lo del tanque, ustedes se tienen que reunir con ella para que se pongan de acuerdo.

El regidor Lenin Mendoza; que en Plan de Arboles aparece el cable como prestador de servicios El encargado de la U.S.C.L. les sugiere que se forma en una Junta de agua, además la pro. Digna Castellanos no ha llenado muchos requisitos, como ser inscrito como Prestador de servicio.



La corporación municipal acuerda: sugerirles que se constituyan como Junta de agua.

5° La corporación municipal acuerda: aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:

1° Ibraim Fortis Rodríguez, solicitud de un negocio de copias de libros denominado Comercial y copias de libros Fortis, ubicado en el B° Santa Clara.

2° Josue Rodolfo Romo Maradiaga, permiso para un negocio de Venta de Lacteos, Cafe y Productos Varios, denominado Inversiones El Pastal, ubicado en la Cal. Autamira.

3° Carlos Rafael Triminio Martiny, Operación de un negocio de una Pulpería ubicada en la Colonia Emmanuel y se denominará Pulpería Yuliyel.

4° Karina Ivonne Bonilla Luna, autorización de un negocio de Venta de Variedades ubicado en el B° Los Flores, en el mercado municipal.

5° José Ernesto Legoma Vineda, permiso para la instalación de Servicio de Radiología ubicada en la Residencia Am Isero y se denominará Radiología de Oriente.

6° Juan Carlos Santos Hernández, Operación de un establecimiento que se denominará NANKURUNAISA, ubicado en el B° Santa Clara.

7° Julio Cesar Salas, solicitud de un negocio de Venta de baleadas ubicado en el B° El Rosario y se denominará Onda Fanny Baleadas.

8° Mario Noel Muñoz, Rivas, apertura de un negocio consistente en una Barbería ubicada en el B° Santa Clara y se denominará NEW ERA Barber Shop.

9° Rubis Aleyda Vallecillo Duarte, solicitud de un negocio de Venta de Galatinas, ubicado en el B° El Carmelo.

Negocios que deban sujetarse al pte

cumplimiento de los reglamentos y demás normativos establecidos por esta municipalidad.

6° Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1° Se le dio lectura al escrito presentado por la abogada Sonia Marlene Díaz Mendoza apoderada Legal de los herederos del Señor Francisco Arturo Mendoza los señores: Jennifer Walaska Mendoza Rayer, Tatiana Basila Mendoza Rayer y Espino Arturo Mendoza Rayer; en relación al tema de la compra venta de una propiedad ubicada en mata de Olafonso por lo que esta solicitando una audiencia para llegar algún acuerdo en la venta del terreno ante mencionado.

La Corporación Municipal acuerda: que se pase al Depto. de Catastro para ver si tienen la información acerca de los medidas de la propiedad.

2° Los miembros de la Unidad Técnica Municipal por medio de la presente envían la documentación soporte de los proyectos que ejecutaron en su totalidad al 100% y que fueron firmados bajo el convenio en fondos de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización del Estado (SEGOJ) estos mismos no fueron concluidos económicamente por falta de envío de fondos por parte de esta misma Secretaría SEGOB a través de la Unidad de Control y Seguimiento Local (UCSEL) por lo tanto se procedió hacer la revisión de estos proyectos encontrando en el sitio satisfactoriamente su ejecución con su respectivo cumplimiento según los compromisos asumidos con la alcaldía bajo contrato; pueden proceder a realizar los trámites correspondiente para la aprobación de estos concluciones según se discuta y lo estimen conveniente, siendo los siguientes proyectos:

1° Obraje de 1.747.48 M2. con concreto hidráulico en 7ms. ave. entre 14 y 15 calle cal. automina. monto aprobado L. 1.997.653.18. recibido L. 1.598.122.54. por pagar L. 396.695.4.

2° Electrificación de Comunidad Santa Fe de Chiriqua monto aprobado L. 349.107.30, Total recibido L. 279.285.64. por pagar L. 70.843.83.



3- Construcción de 678.90 m². de Pavimentación con concreto hidráulico ubicado en 8 calle entre 9na. y 10 ma. ave. B: El Carmelo, monto aprobado \$ 899.960.16
Total recibido \$ 629.972.11. por pagar \$ 274.754.75
4- Proyecto de electrificación El Sillon monto aprobado \$ 1.000.000.00 total recibido \$ 700.000.00 por pagar - \$ 342.582.49.

5- Proyecto de electrificación La Piedra, monto aprobado \$ 373.591.33, Total recibido \$ 420.000.00
Por pagar \$ 235.411.14.

Total a pagar \$ 1.443.634.21.

La Corporación municipal acuerda aprobar el pago de los contratos pendientes de los proyectos antes descritos, bajo el convenio con fondos de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización que no fueron cancelados por parte de la unidad de control y seguimiento Local, en vista que los contratos fueron autorizados por esta municipalidad por tanto se asume dicha responsabilidad; siendo la cantidad de \$ 1.443.634.21.

6- La corporación municipal acuerda: dar por recibida la denuncia de los vecinos de la colonia La Primavera en relación al mal funcionamiento de la Planta de Tratamiento de aguas residuales; de lo cual se ha hecho la comunicación a ICAD y no ha habido respuesta igual a la Unidad municipal ambiental; por lo que deben de buscar la forma de reunirse con los ejecutores del Proyecto; en vista de ser un proyecto privado.

7- Los vecinos de la comunidad de Los Olivos La Lodara por medio de la presente agradecen la valiosa colaboración en cuanto a los materiales para la construcción de la alcantarilla que estaba en mal estado.

Lo cual fue tomado en cuenta por la C.M.

8- De acuerdo a la nota enviada por vecinos de la comunidad de Santa Rosa de Los Llanos; quienes están solicitando la pague de agua del proyecto en construcción en el 2006-



gico; la corporación municipal acuerda que se comunique que en sector no está dentro del convenio establecido con visiones mundiales tal vez se podría tomar en cuenta en el futuro.

9.- El Gerente de SERNUPAS y Jefe de Operación y mantenimiento, Pedro Zelaya y Elmer Talavera respectivamente; solicita la aprobación de pago de mano de obra y compra de repuestos y accesorios de los vehículos municipales la cual ha realizado el Sr. Carlos Alfredo Rivas; detallado de la siguiente manera:

Valqueta Hino	L. 35.995.00
Valqueta Iruzu	L. 16.399.00
Valqueta Internacional	L. 5.675.25
Carro mitsubishii Verde	L. 11.413.00
Retro 310E.	L. 1.150.00
Total	L. 70.632.25

La corporación municipal acuerda: que el Sr. Elmer Talavera envíe un informe más completo; en vista que ya se le había dicho que siguiera siempre los procedimientos correspondientes.

Los regidores Lenin Fabricio Mendoza, Luis Fernando Díez Gómez y Palmo Rivera no están de acuerdo en vista que tenía conocimiento de los trámites para este tipo de actividades.

10.- El Jefe de Administración Tributaria José Ernesto Sánchez, por medio de la presente manifiesta que la Ley ordena la elaboración de los anteproyectos del Plan de Arbitrios y Presupuesto municipal; por el orden se trabaja primero en el Plan de arbitrios este documento es donde se plasma los montos a cubrir el año 2025, en primer lugar el impuesto debe tener aumento en los Bienes Inmuebles porque así lo ordena la Ley que los años terminados en 0 y en 5 deben de ser revisados y es importante reconocer que el quinquenio pasado 2020 no tuvo ningún aumento, por lo que considero importante sean revisados para el año 2025. según lo establece el artículo 76 y su reglamento de la Ley de municipalidades, ese trabajo le corresponde al Depto. de Catastro; en los quinquenios no se ha hecho, seguro está que en un futuro



los entes centralizados como el T.S.C. deducción - responsabilidades administrativas a quien corresponda; y es uno de los renglones presupuestarios que pueden ayudar a mejorar los ingresos para el año 2025, igual cada uno de los Deptos. que conformamos la municipalidad debemos de ser responsables en realizar cada una de las actividades que corresponde; por otro lado: en el presupuesto se mira que varios Deptos. no cumplen con los metas asignadas por lo que debe de haber alguna exigencia de nuestros Jefes, sumando a esto la gran meta existente y que es urgente que estos deudas sean ejecutadas por la vía judicial, a través del apoderado (a) Legal que pueden nombrar para la ejecución de los mismos.

El regidor Lenin Fabricio Mendoza; que atañe y se toca el tema sobre el cambio de valores como dice la Ley en los casos terminados en 0 y en 5.

Se llama al Sr. José Arribas Carcamo Jefe de Catastro por el tema, y manifiesta que la actualización catastral se puede hacer en cualquier tiempo y con lo de los valores catastrales la Ley no dice que es obligatorio; y para hacer ese trabajo habría que contratar gente que entienda al trámite, con lo de actualización la idea es caerle a los grandes.

El regidor Lenin Mendoza; que hay que sacar una posible salida porque se había hablado de solicitar asesoramiento de la AMHON. Hay que reunirse y buscar una salida.

Con visto de lo anterior la corporación municipal acuerda: sostener una reunión la próxima semana con los mundos intermedios como ser: administraciones Tributaria, Catastro, SERMUPAS, Justicia, UMA y apoderado Legal.

11º La Corporación municipal de acuerdo a denuncia presentada por vecinos del Bº Cuarenta de esta ciudad: en cuanto al negocio del Sr.



Martin Carter, denominado "Comedero El Sol". Siendo de su malstar lo tado de ebriedad ocasionando molestias, igual el valamen de la musica que afecta el bñueto y tranquilidad de los personas mayores, mujeres embarazadas. En tanto acuerda que se abra un expediente de todos los faltos que cometa y no cumpla con lo que establece la ley se le clausura el negocio.

12: Los miembros de la asociacion de vendedores de Balvora de esta ciudad, solicitan el respectivo permiso para la venta de Balvora del 15 de noviembre de 2024 al 12 de enero de 2025, dicho permiso es importante para la compra del producto y facilitar la constancia de los Bomberos.

La corporacion municipal acuerda: aprobar el permiso solicitado del 15 de noviembre 2024 al 12 de enero de 2025.

13: La corporacion municipal acuerda: dar por recibida la solicitud del consejo municipal de Directores y Direccion municipal de Educacion Distrito N° 4; en vista que la asignacion para el salon de capacitacion docente; en vista que esta presupuestado con fondos propios.

14: La pro. Mirtha Suyapa Ortiz Diaz; Propietaria de la colonia Santa Lucia; como parte de su responsabilidad por medio de la presente hace entrega de la Escritura Publica del area verde que corresponde por area verde cumpliendo con los requisitos establecidos; para que se pueda otorgar los clones catastrales a los interesados que ya han adquirido sus lotes; quedando dicha area bajo la autoridad municipal.

La corporacion municipal acuerda dar por recibida la Escritura Publica que corresponde al area verde a la municipalidad de igual manera que el Depto. de Catastro emita los constancias catastrales a los personas que ya han adquirido sus lotes.

15: De acuerdo a la solicitud de la Direccion del Centro de Educacion Basico Francisco Morazan de esta ciudad; con lo que respecta a la colaboracion



para la celebración de los 110 años de su fundación; habrá participación de varias Instituciones Educativas, Locales, Departamentales y de la hermana República de Nicaragua; dicha celebración será el 27/09/2024.

La corporación municipal acuerda aprobar la cantidad de L 5.000.00. para reunión del Presupuesto

16º El Sr. Nelson Geovany Choez Morán, por medio de la presente solicita a la C.M. la autorización para la emisión de Constancia Catastral y poder dar trámite a la escrituración al momento de vender algún lote de terreno de los que están contiguos a la Residencial modelo siendo 4 lotes.

La corporación municipal acuerda autorizar al Depto. de Catastro para que pueda extender constancia catastral al Sr. Nelson Geovany Choez Morán, de 4 lotes de terreno de un terreno contiguo a Residencial modelo.

17º La Corporación Municipal en atención a la solicitud de la Sra. María Galo, vecina de la comunidad de San José de Los Corrales, acuerda que una comisión haga la inspección para ver un problema de ser vivienda que se encuentra un padelon que por la humedad pueda derumbarse y caiga sobre la casa, la comisión esta integrada por la Sra. Mayra Rojas Pedro Patrona y José Ignacio Rivas.

18º El Sr. Oscar Dorild Ordóñez Gallardo; por medio de la presente hace del conocimiento de la C.M. que es propietario de un terreno de cuatro manzanas ubicado en el sitio San Pedro, contiguo a la colonia Santa Bárbara y tiene planes de venta en lotes de $\frac{1}{4}$ de manzana, $\frac{1}{2}$ manzana, 1 manzana, respetando la extensión de las calles que la colonia Santa Bárbara tiene en su plano.

La corporación municipal acuerda que el Sr. Oscar Dorild Ordóñez Gallardo, solicite una constancia de que no necesita licencia am-

biendo en la SERNA.

19.- La Corporación municipal de acuerdo a la solicitud del Comandante del noveno Batallón de Infantería en cuanto al apoyo en algunos materiales para una escuela que funciona en esa unidad militar acciende: proporcionar una ayuda previa revisión del Presupuesto.

20.- El Sr. Jorge Adalid Quinto, Administrador de la Terminal de Transporte, informa que con el apoyo recibido de parte del equipo y del Programa de Reinserción y Proyección social, se procedió a la limpieza de los cementerios, Parques, áreas verdes.

La Corporación municipal acciende dar por recibido el informe antes descrito.

21.- De acuerdo a la solicitud presentada por la Iglesia Amas Vivientes quien esta solicitando una ayuda para realizar un evento juvenil los días 20, 21 y 22 de septiembre donde participaran varios jóvenes como con 400 jóvenes y tiene por nombre HEAVEN "El vuelo de tu vida".

La Corporación municipal acciende aprobarle una colaboración previa revisión del Presupuesto.

22.- Los miembros del Patronato de la comunidad de Bajucal; manifiestan su preocupación por la lentitud en la ejecución de los trabajos en la construcción del aula, el contratista se presenta solo por momentos y no da explicaciones igual hay semanas que no los trabajos, se espera que se le exija al contratista cumplir con el tiempo.

La Corporación municipal acciende: que se hable con la Ejecutora del Proyecto para que cumpla con lo estipulado en el contrato.

23.- La Corporación municipal acciende dar por recibida la solicitud enviada por parte de la Dirección del Jardín de niños Ilusiones en cuanto la ayuda para el salón de usos múltiples 30 bultos de cemento para construcción del piso; de igual manera solicita la construcción de una aula para el año 2020.

24.- La representante legal de la Empresa INVORTS.



5. de R.L. Edith Carolina Rico, por medio de la presente solicita el permiso para la venta de 13 lotes de terreno ubicados en la Hacienda Santa Barbara; en los cuales ya existen los servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica. La corporación municipal acuerda: que solicite una constancia en la SERNA donde indique que no necesita licencia ambiental.

25:- La corporación municipal de acuerdo a la solicitud del pago de vacaciones debida de la empleada para Elizabeth Fenua, arriente de Tesorería Acuerdo: que se haga una justificación al respecto.

26:- La Pro. Digna Castellanos Administradora de Latificación Santa Martha y Los Olivos por medio de la presente solicita permiso de operación para la prestación de servicio de agua, en el marco de cumplimiento; mismo que lo implementado con el propósito de suministrar agua a Residencial Santa Martha y Residencial Los Olivos y otros personas que lo necesitan, cumpliendo con el deseo que ya se presentó hace más de un año a la C.M. para el inicio de dicho proyecto, y que forma parte de un requerito municipal y de una medida de cumplimiento de mi ambiente por la dotación de agua a ambos proyectos.

La corporación municipal acuerda aprobar dicha solicitud previo al cumplimiento de lo que establece la Ley marco de agua.

27:- El Enc. del Depto. de Obras Públicas Lee Esau Duarte, por medio de la presente solicita ampliación para los trabajos de terracería y suministro de material para relleno en la construcción del plantel del CEEM Centro de Estabilización de Emergencias) ubicado en el predio del UAPS de la aldea de Santa Cruz de esta jurisdicción, ya que el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir trabajos adicionales que están apareciendo.

por las condiciones del terreno en dicho punto.
El total de ampliación son 29 ha.
La corporación municipal acuerda aprobar el pago de los 29 ha. de terreno.

28.- La corporación municipal acepta y está de acuerdo que el niño Nery Gabriel Valladares Romero pueda desempeñar Trabajo Comunitario en esta municipalidad, quien estará bajo los órdenes del Director municipal de Justicia quien le asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidad del mencionado niño una vez que haya sido remitido por el juzgado de Ejecución.

29.- El Gerente de SERMUPAS, Pedro Zelaya, informa a la C.M. los avances del Proyecto de obra que viene de La Ciénaga al fin José, que se ejecuta con convenio con Visión Mundial, ya está por concluir faltando unos anclajes y columnas, así como abas adicionales, que consiste en ampliación de abeta en abeta toma y 318 ml. de viga de concreto 281 ml de columna 20 m3 de concreto ciclópeo.

Según convenio todos los obreros adicionales serán responsabilidad de la municipalidad, abas adicionales que no fueron presupuestados en un inicio.

El monto a incrementar es de unos \$600.000.00 - Remiessa, donde se incluyen materiales y mano de obra para la terminación de dicho proyecto.

La corporación municipal acuerda aprobar los obreros adicionales como responsabilidad de la municipalidad previa presentación del desglose de los obreros adicionales de parte del Ingeniero Supervisor Luis Miguel Calixto Muñoz de Visión Mundial.

30.- El Encargado del Depto. de Obras Públicas Lee Esau Decante, hace del conocimiento de la corporación municipal que se hizo la inspección de fondo de pavimento en la 7ma. avenida entre 12 y 13 calle del Bº Santa Clara; con la exploración en el sitio se ha descubierto que la causante principal del daño es humedad subterránea por lo cual se propone trabajos de filtro de drenaje forrados y otros que se ora-



lizaron conforme se hagan mas excavaciones en el sitio.

La corporación municipal acuerda que se proceda a elaborar el presupuesto del costo de trazo de la obra de Pavimento Hidráulico; y que se coloque un budo de tierra para evitar el paso de vehículos.

30.- La Sra. Sobeida Mariscal Mulo, Representante Legal de la sociedad mercantil/comerciante individual/cvta denominada Grupo El M4 S. de R.L. presenta la licencia operativa para el desarrollo del Proyecto Latipiscadero El Espinal.- adjunto al contrato de cumplimiento de medidas de mitigación o de Control Ambiental.

La Corporación municipal acuerda dar por recibida dicha documentación por lo cual ya puede ejecutarse algunas acciones dentro de la Lotificación.

31.- El Procurador General de la Republica - abog. Manuel Antonio Díaz Gallardo; se dirige a la C.M. en ocasión al acuerdo de cumplimiento a las Recomendaciones al acuerdo de cumplimiento a las Recomendaciones al Informe de Admisibilidad y fondo N° 451/21 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el caso registrado bajo el N° 13.769 Pedro magdiel minor Salvador Honduras, suscrito entre el Estado y los representantes en la participación de las víctimas el pasado 24 de mayo de 2023.-

Solicitan se identifique otro terreno alterno en el municipio para la construcción del monumento en conmemoración de Pedro magdiel, para transmitir dicha información a las víctimas y su representación legal, se requiere a más tardar el 23 de septiembre del presente año, informando al correo electrónico ddhh@pgy.honduras.gob.hn. con copia Remendora@pgy.gob.hn.

La corporación municipal acuerda: ordenar al



Depto. de catastro para que proceda a ~~el terreno~~ el terreno que está ubicado en ciudad ~~el~~ el cual corresponde al área verde a la municipalidad.
32º La Ing. Mayra Lagos Flores, asistente del Depto. de Obras Públicas por medio de la presente informa de los visitas a los sitios para buscar una solución viable obteniendo los siguientes resultados:

1º Canal en la Cal. San Miguel, aguas abajo del Puente tiene un meandro de 50 metros sobre propiedad privada, se sale a la calle salida al achutillal y vuelve a caer a propiedad privada. para dar una solución viable se tendrá que socializar con los vecinos y hacer una buena inversión.

2º Puente Peatonal calinda San Miguel Los Hornos, se calcula construir un puente peatonal con una longitud de 12 m. con Joist de ángulo con pasamuros, uniéndose a la estructura existente la cual se encuentra en buen estado la parte metálica y será restaurada lijado y pintado y sustituido el pasamuros, se reforzará los pilastros de obra gris con muros de concreto ciclópeo, tiene un costo aproximado de Lps. 300.000.00 aproximadamente.

3º Mijeros en mercado Los Flores, nuevo, mejorar la recolección de aguas lluvias instalando tubería para sacar el agua del fondo de la propiedad ya que en estos momentos los parillos sirven de canal, instalar canal de lámina lisa e instalar pantalla de lámina enfrente y a los lados ya que cuando llueve con viento se mojan los locales, con un costo aproximado de L. 100.000.00.

La corporación municipal acuerda: dar por recibido el informe antes descrito, para lo cual se busca la factibilidad de localizar los fondos para la ejecución de los mismos.

7º Informes.

1º El regidor Gregorio Rivas, informa de sus actividades realizadas en la Comisión de Tierras - El día jueves 12 de Septiembre se realizó inspección a la Satipicada denominada Reverdecen ubicada en la aldea de Los Tenones; esta ins-



perción se hizo para indicarle a la Propietaria Lilian Veronica Para y darle a conocer los requisitos que debe cumplir una fatificación, también se ubicó el área verde por después ir a medir el área, la propietaria está dispuesta a cumplir con todos los requisitos que la Ley establece.

- Se realizará otra inspección para dejar marcado el área verde quedando pendiente la visita por el Depto. de la UMA.

Esta inspección se realizó acompañado del Sr. Anibal Carmona Jefe de Catastro.

7.- Asuntos Varios

El regidor Lenin Fabricio Mendoza, se refirió al tema de estar en contra de todo movimiento relacionado a quitar proyectos y se paren para otra actividad, igual con los ayudados.

Pasar por última vez la instalación de 2 urnas en el sector de la Lodera en la Escuela Alvaro Contreras código 0704 y otro en el Kiosko de El Cedral no 1, no es justo que solo Distrito municipal también debe de intervenir.

- Es prioridad autorizar los clubes catárticos en Villa Elvira.

También con las solicitudes de negocios de talleres, malinas, antes de llevar la solicitud de negocio es importante que se haga la inspección y que se haga el informe por escrito sea favorable o no; igual con los negocios de Cantinas.

También solicita que al Vigilante del Borge se le asigne un chaleso.

Que se haga la inspección una comisión de Catastro a la Propiedad del Sr. Ever Valladares.

Que en vista que no está el Encargado del Depto. de Desarrollo Comunitario sería bueno que Pedro Pastora y el Sr. Ignacio Rivas puedan hacer la socialización en los colonias sector de Atamira, Ciudad del Sol, Ciudad Dorada

nuevo Damaio, sobre el Proyecto de agua de Cañar.

El regidor Luis Fernando Diaz; que en un acuerdo con el regidor Lenin Ordoñez de que se quiten algunos proyectos.

El regidor Ruben Rivera opina de igual manera.

El regidor Luis Fernando Diaz; manifestando que por muchos inspaes para concluir con el Proyecto de Energia, se cuenta con todos los permisos regionales para que se apuche primero a nivel central.

El Ing. Electrico Enrique Rodriguez les saluda con el deseo y tiene que venir aprobado a nivel central se metra la solicitud a Fosode.

Con lo que respecta a la solicitud de una aula en el Kinder de Cuyali se puede dejar para el proximo año 2025, porque estan compartiendo aula y reconocen todo la ayuda para Cuyali. La sra. alcaldesa, que se reunió con el Sr. alcalde de Durti Don Abraham Kafaty y se quedó en que primero se reuniran los dos y despues las comparaciones.

8= La corporacion municipal en uso de sus facultades acuerda: que el D. to. municipal de Justicia cuando vayan solicitudes de talleres de reparacion de motos, vehiculos, cintos, orales y negocios que ameste inspeccion se haga antes de que llegue la solicitud a la sesion de corporacion y que el informe se haga por escrito

9= La corporacion municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: aprobar la cantidad de ochenta y tres mil doscientos uno con setenta y seis centavos (L 83.201.76) como pago al I.H.S.S. pendiente de parte de la Junta de agua municipal con el proposito de traspaso de todas las areas a esta municipalidad.

10= La Encargada de Despacho Lissia Lizeth Rodriguez; en cumplimiento al articulo 95 de la Ley



de municipalidades; presenta el anteproyecto de Presupuesto para el año 2025; por un monto de Ciento Veinte millones ochocientos mil Dólares Nuevos (120.800.000.00, que comprende de \$ 98.370.832.16. a fondos propios y \$ 22.429.167.84. a fondo de Transferencias, en base a la asignación para este año 2024, donde se por recibido.

- 11.- La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25, numeral 5, de la Ley de municipalidades Acuerda: aprobar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente a la donación para la ejecución de gestión integral del Proyecto de Residuos sólidos del Depto. de Gestión Comunitaria del Programa Nacional y Protección de Cuencas Hidrográficas Pude Andes Tamayo (PPAT) para el año 2024, creado bajo Decreto Legislativo 62-2023. en su artículo 8 código de Instituciones (SERNA) 150 determina consignar \$ 500.000.000. millones provenientes de Fuentes Alternas según memorando PPAT-CO-167-2024, oficio n° Reibo, constancia Registro de beneficiarios memorando PPAT-GG-369-297-2024 convenio (8 PAC) RTN certificación de punto de acta, constancia ambiental, perfil del Proyecto mejoramiento de la capacidad operativa de la maquinaria para el llenado sanitario. La ampliación asciende a la cantidad de \$ 500.000.00

Ingresos

Rubro de Ingresos

De, expección

22.1.1.02 01.03. Detalle de la Transferencia de la

11-011-07. admón. Central Gobiernos Locales

Secretaría de Recursos naturales y ambiente

SERNA.

\$ 500.000.00

Total

\$ 500.000.00

Egresos

Objeto de Gasto

Desarrollo

110600100000347210 Proyecto de Residuos sólidos

11-011-08 20 0610 del Depto. de Gestión Comunitaria



del Programa nacional y
de cursos Hidrográficos Padres
Tenayo (mejoramiento de la capacidad
operativa de la maquinaria para
el llenado sanitario).

L. 500.000.00

Total

L. 500.000.00

se autoriza a la Secretaría para que certifique el
presente punto de acta

12- La Corporación municipal en uso de sus facultades
de acuerdo a los afectos y del informe de la Unidad
Técnica municipal acuerda aprobar los siguientes
Proyectos:

1- Dotación con Concreto Hidráulico, B- Altamira
15 calle entre 4ta y 5ta. ave. El Paraíso

a.) Ambar Daniela Rodríguez Bermúdez L. 799.987.95

b.) Darwin Joel Martínez Rizo L. 871.299.57

c.) Juan Alexander Portoma González L. 936.877.14

aprobandose la afecta de la Ing. Ambar Daniela Rodríguez
Bermúdez por la cantidad de L. 799.987.95.

2- Dotación con Concreto Hidráulico, B- San José 13 ave.
entre 7 y 8 calle entre 13 y 14 ave. El Paraíso

a.) Ambar Daniela Rodríguez Bermúdez L. 1.099.999.71

b.) Melvin Orlando Montoya Díaz L. 1.232.423.96

c.) Edna Francisca Rojas Valladares L. 1.354.676.20

aprobandose la afecta de la Ing. Ambar Daniela Rodríguez
Bermúdez por la cantidad de L. 1.099.999.71

3- Mejoras en la Ere. José Trinidad Cabán de la comunidad
de Colombia. El Paraíso

a.) Emir Eleil Moncada Rodríguez L. 174.950.00

b.) Francisco Armando Barahona H. L. 188.695.00

c.) José Ramón Amador Padilla L. 200.086.00

aprobandose la afecta del Sr. Emir Eleil Moncada Ro-
dríguez por la cantidad de L. 174.950.00.

4- Mejoras en el Parque Los Bndun B- Altamira El Paraíso

a.) Gerardo Antonio López marzán L. 119.820.00

b.) Juan Alexander Portoma González L. 144.320.00

c.) Melvin Orlando Montoya Díaz L. 166.500.00

aprobandose la afecta del Sr. Gerardo Antonio Ló-
pez marzán por la cantidad de L. 119.820.00.

5- Construcción de Planta Fina en múltiples etapas



Fiestas Primeros ascendente en Capar

- a.) Dagoberto Goday martel L. 1.399.928.71
b.) Teresa Nathaly Trinnis Danungay L. 1.450.215.00
c.) José Amibal Anila Tanes L. 1.455.048.03

aprobándose la afeta de Dagoberto Goday martel por la entidad de L. 1.399.928.00.

Se autoriza a la pro. alcaldesa municipal para que proceda a la firma del contrato.

- 13- La corporación municipal acuerda dar por recibido el informe de supervisión n° 07/2024-UA1M 0704 DFAISM GASM - T.S.C. del periodo del 10 al 12 de Septiembre de 2024, supervisaron Edith Gloria Carlos Andrade, el cual contiene las actividades realizadas por el Depto. de Auditoria y el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la supervisión anterior y la formulación de Recomendaciones Producto de la presente supervisión.

En vista que el documento es muy extenso no para íntegro al presente Libro de actas; y se dará una copia a cada funcionario y cada uno de los involucrados, para su conocimiento y cumplimiento.

- 14- La corporación municipal en uso de sus facultades y plenos dictámenes de los Encomendados del Depto. de Catrines Acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un solar ejidal urbano ubicado en el B° El Páramo de esta ciudad a la Señora: Angelica Maria An das Aleman, con Documento Nacional de identificación n° 0704-1990-01164, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio en vista que su esposo el Sr. Fredy Rafael Bonilla Mairano renuncia expresamente al derecho que pudiera corresponderle sobre el mismo; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asiento n° 12 del Tomo 425, de la Sección Registral de Sanli; el cual mide y limita así: al norte con Guadalupe Ferrufino aban de Rufina Ferrufino y mide



10. 70 metros, al Sur antes de Ramón
Hernández ahora de Timotea Hernández al
Este antes de Carmen Ruyana Vda. de Rivero ahora
de Martha Elena Vallecillo y mide 28.42 metros y
al Oeste en el nudo de propiedad de Elayda Oñara
y Grady Vladimiro Amador Cruz y mide 28.42
metros; con una area total de Trecientos cuatro
punto ses tres metros cuadrados (304.03 mts²). se
hace la observación que este predio ya había sido
inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el n° de
matricula (1145245). La corporación municipal en
base al artículo n° 70 de la Ley de municipalidades
vigente reformada mediante Decreto Legislativo n° 127
del 21 de octubre del 2000 y habiendo amulado el
precio establecido la cantidad de L. 5,723.18. acuerda
autar a la señora Angelica Maria Amador
aleman. para que proceda a inscribir la presente
certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria
y anotaciones Preventivos de la ciudad de San José.
para que le sirva de título de dominio como lo
establece el parrafo tercero del artículo 108 de la
Ley de municipalidades mediante Decreto Legisla-
tivo n° 06 del 06 de octubre del 2000.

15° La corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de catastro acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano ubicado en el B° El Rosar de esta ciudad al Doctr Sr Roberto Quinto Yanez, con documento nacional de Identificación n° 0704-1955-00052, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el artículo n° 12 del tomo 425 de la sección Registral de San José, el cual mide y limita así: al norte con callejón por medio con Nelson Catalino Rodríguez Hernández y José Miguel Hernández y mide 14.00 metros, al Sur calle por medio con Herndon Naluseo y mide 8.00 metros al Este en propiedad antes de Elio José Yanez ahora de Mirna Iris Yanez Martínez y mide 27.00 metros y al Oeste en propiedad de



Victoria de la Cruz Padilla Barahona y mide 33.00 metros; con una area total de Ochocientos treinta y cuatro punto once metros cuadrados (234.11 mts²). Se hace la observacion que de este predio no se ha otorgado dominio util y no hay perjuicio de terceros. La Corporacion municipal en base al articulo n° 70 de la Ley de municipalidades vigente Reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el proceso establecido la cantidad de L. 15,877.82. Acuerda: autorizar al Sr. Roger Sigberto Pinto Yamy, para que proceda a inscribir la presente certificacion en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotaciones Preconstitutas de la ciudad de San Carlos para que le sirva de titulo de Dominio como lo establece el parrafo tercero del articulo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 06 del 06 de octubre del 2000.

16° La Corporacion municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un solar Ejidal urbano ubicado en Los Pericos, de esta ciudad, a la Señora: Scarlett Gisela Licona Rodriguez; con Documento Nacional de Identificacion n° 0704-1995-00621, mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña y de este domicilio. Cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asiento n° 12 del tomo 425 de la Seccion Registral de San Carlos, el cual mide y limita asi: al norte con propiedad de Fausto Caceres Mejia y mide 8.50 metros, al sur calle de por medio con propiedad de Fausto Caceres Mejia y mide 8.50 metros, al Este con propiedad de Fausto Caceres Mejia y mide 16.10 metros y al Oeste con propiedad de Fausto Caceres Mejia y mide 16.10 metros. Con una Area total de ciento treinta y seis punto ochenta y cinco metros cuadrados. (136.85 mts²). Se hace la -



133

observación que este predio ya había sido inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo matrícula n° 2200410. La Corporación Municipal en base al artículo n° 70 de la Ley de municipalidades, vigente Reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la cantidad de L.475.51, acuerda autorizar a la Señora Scarlett Gissela Licoma Rodríguez, para que prosiga a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Agravaciones Preventivos de la ciudad de Darío, para que le sirva de Título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 06 del 06 de octubre del 2000.

- 17° La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: hacer un agregado al punto n° 07 del acta n° 64 de fecha 4 de abril de 2024; correspondiente a la aprobación de Liquidación por la Ejecución de los proyectos de construcción de cajas puentes; por intervención del "Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos".

Se autoriza a la Secretaria para que certifique el presente punto de acta.

- 18° No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp of the Municipality of El Paraíso, Honduras, with the text 'ALCALDIA MUNICIPAL' and 'SECRETARIA MUNICIPAL EL PARAISO HONDURAS'.]

[Handwritten signature: Relya]